

Precio de Suscripción Particulares

Dentro y fuera de la Capital
Pesetas

- Por un mes 17'00
- Por tres meses 33'00
- Por seis meses 66'00
- Por un año 1'32'00
- Número suelto: 1 pta.
- Hasta tres meses 2 y fechas anteriores 3 pesetas.

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto sólo se atenderán las suscripciones que vayan acompañadas de su importe debiendo hacerlo los de fuera de la capital por medio de fianza del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro.

BOLETIN OFICIAL



de la provincia de Logroño

FRANQUEO CONCERTADO 26/2

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

Precio de Inserción

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de DOS pesetas por LINEA y los que sean de previo pago, se tasarán a razón de CINCUENTA céntimos por PALABRA, cualquiera que sea el origen del edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Gobierno Civil de la Provincia

CIRCULAR 1735

Con esta fecha se autoriza al Sr. Alcalde de Viniestra de Abajo para la colocación de cebos envenenados destinados al exterminio de los animales dañinos existentes en la jurisdicción, bajo la dirección y control de la Guardia Civil del Puesto de la Demarcación.

La presente autorización no surtirá efectos hasta cinco días después de su publicación en el B. O. de la Provincia.

Logroño 4 de diciembre de 1957.
El Gobernador Civil,
1952

tar del siguiente al de la inserción en el B. O. de la provincia, puedan presentar reclamaciones, por escrito en su caso, quienes creyeren tener derecho exigible sobre el adjudicatario por razón del contrato garantizado referido a las citadas obras

Logroño 30 de noviembre 1957.

El Presidente,
J. Ramón Herrero Fontana

Ayuntamiento de Logroño

1719

LOCALES EN EL KIOSCO DE MUSICA

Para general conocimiento se hace público que, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del inmediato siguiente al de inserción del presente anuncio en el B. O. del Estado, y dentro de las horas de diez a doce, se admitirán, en el Ngdo. de subastas de este Ayuntamiento, cuantas proposiciones se deseen presentar en relación con el concurso público para la concesión administrativa de utilización del bar y sótano del Kiosco de Música en el Paseo de El Espolón, de esta Ciudad.

El Pliego de condiciones que ha de regir será el mismo que para el primer concurso, anunciado en el Boletín Oficial del Estado del día 7 de mayo del año en curso, con la modificación de que el plazo de utilización será de diez años, como máximo, en lugar de quince.

Comoquiera que el presente anuncio aparece publicado en el Boletín Oficial del Estado del día 29 de noviembre último, el plazo de admisión de plicas queda determinado hasta el día 24 del mes en curso.

Logroño, 2 de diciembre de 1957

El Alcalde-Presidente,

Fernando Trevijano Lardiés
1936

Ayuntamiento de Calahorra

EDICTO 1724

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de mi Presidencia un expediente de transferencia de créditos dentro del Presupuesto

Ordinario, queda expuesto al público en esta Secretaría Municipal, por término de Quince Días, y horas hábiles de oficina a efectos de reclamaciones con arreglo a lo dispuesto en el número 3 del artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Calahorra, 30 de noviembre de 1957.

El Alcalde,
1938

Ayuntamiento de Haro

EDICTO:

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión plenaria el 3º expediente de modificaciones de crédito con cargo a transferencias de economías de otras partidas queda expuesto al público en la Intervención Municipal durante los cuales se admitirán en la Secretaría Municipal las reclamaciones que se presenten.

Haro, 5 de diciembre de 1957.

El Alcalde,

Magistratura de Trabajo

EDICTO

Don José María Fernández Azcona, Magistrado de Trabajo, de la provincia de Logroño.

Hago saber: Que en el expediente de apremio gubernativo número 983-57, que se sigue a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo contra la empresa de Haro, Irene Díaz Zabala de Haro, por débitos de cuotas de Seguros Sociales, he acordado sacar a la venta en pública subasta por término de ocho días los siguientes bienes por término de ocho días, y precio de su avalúo.

Una tinaja eléctrica portátil marca Far 1/5 Ov. 2850 R.P.M. Ptes. 10.269 y 11.729, valorada en pesetas tres mil.

Los presuntos licitadores pueden examinar la referida máquina en el domicilio de la propia empresa deudora calle Tirón nº 7 Haro, y hasta el día del acto de remate.

El acto del remate se celebrará el día veintisiete de diciembre próximo venidero a las 12'30 horas en la Sala Audiencia del Juzgado Comarcal de Haro, advirtiéndose que

se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, si su licitación alcanza el cincuenta por ciento de la tasación y deposita en el acto el veinte por ciento del importe de la adjudicación, con derecho de tanteo al Organismo acreedor y al deudor por término de cinco días. Los licitadores deberán consignar previamente el diez por ciento efectivo del tipo de subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Logroño a cuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.

El Secretario
1953

EDICTO 1701

D. José María Fernández Azcona, Magistrado de Trabajo de la provincia de Logroño.

HAGO SABER: Que en el expediente de apremio gubernativo número 892-57, que se sigue a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo contra la empresa de Haro, Bodegas Vizcainas, S. A., por débitos de cuotas de Seguros Sociales, ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de ocho días los siguientes bienes embargados a la empresa deudora:

Quince barricas vacías, de roble y una cabida aproximada de 220 litros cada una, valoradas a cuatrocientas pesetas por unidad, por un importe total de seis mil pesetas.

Los referidos bienes se encuentran depositados en el domicilio de la empresa deudora, donde podrán ser examinados por los presuntos licitadores.

El acto del remate tendrá lugar el día veintisiete de diciembre próximo venidero a las doce horas en la Sala Audiencia del Juzgado Comarcal de Haro, advirtiéndose que se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, si su licitación alcanza al cincuenta por ciento de la tasación y deposita en el acto el veinte por ciento del importe de la adjudicación, con derecho de tanteo al Organismo acreedor y al deudor por término de cinco días. Los licitadores deberán consignar previamente el diez por ciento efectivo del tipo de subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Logroño, a veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.

El Secretario
1915

Diputación de Logroño

ANUNCIO

CANCELACION FIANZA

A fin de proceder a la devolución de la fianza constituida por el contratista D. Eduardo Andrés Martínez de Islallana, en garantía de la ejecución de obras de reparación y firme de la carretera provincial de Nestares al Nacional 111, que le fueron adjudicadas y ya terminadas, se hace público para que en el plazo de quince días, a contar del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el B. O. de la provincia, puedan presentarse reclamaciones, por escrito en su caso, quienes creyeren tener derecho exigible sobre el adjudicatario por razón del contrato garantizado en relación con citadas obras.

Logroño 30 de noviembre 1957.

El Presidente,

J. Ramón Herrero Fontana

ANUNCIO SOBRE DEVOLUCION DE FIANZA

A fin de proceder a la devolución de la fianza constituida por el contratista D. Félix Andrés Martínez de Logroño, en garantía de las obras de reparación del camino vecinal de Santo Domingo de la Calzada a Zarratón, las cuales ya fueron terminadas, se hace público por medio del presente anuncio para que en el plazo de 15 días, a con-

Administración de Justicia

REQUISITORIA

1655

Laca Pascual Agapito, hijo de Agapito y de María, de 34 años de edad, soltero, ebanista, natural y vecino de Logroño, con domicilio en Herrerías n.º 34, comparecerá dentro del término de 10 días ante este Juzgado, con el fin de ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de que si no lo verifica; será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo encargo a la Guardia Civil y demás Agentes de la Policía Judicial, proceda a la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo caso de ser habido a disposición de este Juzgado.

Así lo he acordado en el ramo de situación del sumario que contra el Agapito Laca Pascual, instruyo con el número 170 de 1957 por tentativa de hurto.

Dado en Almedralejo a 10 de noviembre de 1957

1869

REQUISITORIA

1691

Miguel Martín Moll de 40 años, natural de Benisa hijo de Salvador y de Rosario domiciliado últimamente en Jubera comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Logroño dentro del término de diez días para constituirse en prisión provisional por la causa n.º 186 de 1957 que se le sigue en este Juzgado por el delito de abandono familiar; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio consiguiente e incurrirá en las demás responsabilidades que determina la Ley.

Por tanto, ruego a todas las autoridades y ordeno a la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado y de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Logroño, a 27 de Noviembre de 1957.

El Juez de Instrucción

1907

EDICTO

1662

Por virtud del presente, se cita, llama y emplaza a Carmen Peciña Riaño, cuyo actual paradero y domicilio se ignora, habiéndolo tenido últimamente en San Torcuato (Logroño), a fin de que en término de diez días, a contar de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la provincia, comparezca ante este Juzgado, a fin de ser oída en diligencias que en este Juzgado se instruyen por abandono familiar de su esposo Angel López Gil, que se le atribuye, con la prevención de que de no comparecer le parará el perjuicio a que halla lugar en derecho.

Dado en Logroño a 19 de Noviembre de 1957.

El Secretario

1875

NOTIFICACION

1493

D. José Luis Hertero Herrera Secretario del Juzgado Municipal de Logroño:

Doy Fe:

Que en el juicio de faltas número 33 del año 1957 por lesiones segui-

do contra Francisco Lizcano Hidalgo y otro se ha dictado con fecha 22 de mayo de 1957 sentencia cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Francisco Lizcano Hidalgo como autor responsable de la falta de que se acusa a la pena de doscientas pesetas de multa, reprimición privada y pago de tercera parte de costas, debiendo de cumplir quince días de arresto sustitutorio en caso de impago de la multa; y que debo absolver y absuelvo a Renato Pascual Gómez y José Serés Ezquerro de su participación en los hechos declarando de oficio las dos terceras partes de costas.

Y para que sirva de notificación al condenado cuyo paradero se ignora. expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia.

El Secretario

1692

EDICTO

1528

Don Joaquín Gracia Fuertes, Recaudador-Auxiliar de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Alesanco, a la que corresponde el pueblo de San Millán de la Cogolla.

Hago saber: Que el expediente ejecutivo de apremio que instruyo por débitos de Contribución Urbana de los años 1956-57 en el expresado pueblo, he dictado la siguiente de fecha 24 de los corrientes:

PROVIDENCIA.— Desconociéndose la existencia en esta Zona de otros bienes embargables al deudor D.ª Isabel García Rivero, objeto del presente expediente de apremio se declara el embargo de los inmuebles pertenecientes al mismo que a continuación se describen: una casa que corresponde al número 142 del Padrón y 105 del Registro Fiscal de Edificios y Solares a nombre de dicho deudor, enclavada según dicho documento en la calle Mayor del pueblo de San Millán de la Cogolla y señalada con el número 60, midiendo un superficie de 25'20 m.2 y lindante por la derecha entrando, con María Lacanal; Izquierda, Nicasio Peña y Espalda, Calle de la Churlita. Su emplazamiento y linderos actuales son los siguientes: CASA, en la calle Mayor núm. 64, que linda por la Derecha, con Millán Armas; Izquierda, Ricardo Peña y Calle de Churlita. Notifíquese esta providencia al interesado, conforme al párrafo 5 del artículo 84 en relación con el 127 del vigente Estatuto de Recaudación; librese según previese el artículo 95, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo a favor de la Hacienda, y remitase en su momento este expediente a la Tesorería de Hacienda, en cumplimiento y a los efectos del artículo 103.

Igualmente se requiere al deudor D.ª Isabel García Rivero, en ignorado paradero, para que en el plazo de ocho días, comparezca en el expediente administrativo de apremio, por sí o por representante autorizado, y designe persona que en la localidad del débito haya de hacerse cargo de cualquier otra notificación, advirtiéndole, que si transcurrido dicho plazo desde la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia no se ha personado el deudor en la forma legal, será declarado en rebeldía y se proseguirán las actuaciones sin más notificación ni requerimiento que los determinados por los preceptos y cuerpo legal.

Lo que hago público por medio del presente para conocimiento del deudor o de aquellos a quienes pueda interesar.

Nájera 25 de octubre de 1957.

El Recaudador Aux.

1732

REQUISITORIA

1661

Juan Dominguez Doña de 31 años natural de Jerez de la Frontera hijo de Rafael y de María domiciliado últimamente en Santiago de Compostela comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Logroño dentro del término de diez días para constituirse en prisión provisional por la causa n.º 191 de 1957 que se le sigue en este Juzgado por el delito de falsedad en inscripción; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio consiguiente e incurrirá en las demás responsabilidades que determina la Ley.

Por tanto, ruego a todas las Autoridades y ordeno a la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado y de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Logroño, a 19 de Noviembre de 1957.

El Juez de Instrucción,

1874

Anuncios Oficiales

EDICTO

1729

A los efectos del art. 218 del Reglamento de Haciendas Locales y 722 de la Ley de Régimen Local, se exponen al público por quince días, a los efectos de su examen y reclamación las Ordenanzas de Arbitrio sobre el consumo de bebidas espirituosas y alcoholes y del Arbitrio sobre Casinos y círculos de recreo, que regirán a partir de primero de enero de 1958, y que fueron aprobados por el Ilmo. Ayuntamiento Pleno de esta Ciudad en fecha 18 de Noviembre del año en curso.

Cervera de Río Alhama, 19 de Noviembre de 1957.

El Alcalde

1937

ANUNCIO

1708

El día veinte de diciembre próximo y hora de las doce de su mañana, bajo el pliego de condiciones pertinente, tendrá lugar en este Ayuntamiento, la subasta del aprovechamiento de PASTOS del monte Santoviejo etc. para el corriente año forestal de 1957-1958, para 25 cabrios y 173 lanares, tasados en la cantidad de 2.230 pesetas, más 369'10 pesetas de indemnización, que un total suman 2.599'10 pestas.

Cabida del monte 289 Hectareas. Caso de quedar desierta la primer subasta, la segunda se celebrará el día 23 de mentado diciembre, a la misma hora, en el mismo lugar y condiciones que la primera, y para caso de que también quedase desierta la segunda subasta, la tercera y la última se celebrará el día 26 de dicho diciembre, a la misma hora en el mismo lugar y en las mismas condiciones que las anteriores.

Valdemadera a 30 de noviembre de 1957.

El Alcalde Accidental

1932

ANUNCIO

1709

El día veinte de diciembre próximo y hora de las dos de su tarde, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y el pliego de condiciones pertinente, tendrá lugar en este Ayuntamiento, la subasta de aprovechamiento de PASTOS del monte Alcaramajetc. para el corriente año forestal de 1957-1958 para 50 cabrios y 600 lanares, tasados en la cantidad de 7.000 pesetas, más 691 pesetas de indemnización que en total suman 7.691 pesetas.

Cabida del monte 560 Hectareas. Caso de quedar desierta la primer subasta, la segunda se celebrará el día 23 del mentado diciembre, a la misma hora en el mismo lugar y condiciones que la primera y para caso que también quedase desierta la segunda subasta, la tercera y última se celebrará el día veintiseis del mentado diciembre, a la misma hora, en el mismo lugar y en las mismas condiciones que las anteriores.

Navajún a 30 de noviembre de 1957.

El Alcalde

1931

EDICTO

1555

Aprobados por el Ayuntamiento los documentos que a continuación se expresan del ejercicio de 1958, quedan expuestos al público durante los plazos que también se indican para que puedan ser examinados por cuantos interesados lo estimen oportuno y presentar dentro de tiempo y forma las reclamaciones procedentes.

- 1 Padrón de Contribución urbana, 8 días hábiles.
- 2 Padrón del arbitrio Municipal sobre la contribución Urbana, 10 días hábiles.
- 3 Arbitrio municipal sobre contribución rústica, 10 días hábiles.
- 4 Presupuesto Municipal ordinario.

Santa Coloma 30 de octubre de 1957.

El Alcalde

1770

ANUNCIO

1559

Confeccionados los documentos que a continuación se expresan, se exponen al público durante el plazo reglamentario en la Secretaría Municipal de este Ayuntamiento, para su examen y reclamaciones si a ello hubiere lugar:

Documentos para el próximo ejercicio de 1958.

- Padrón de R. Rústica y Pecuaria.
- Arbitrio Municipal de R. Rústica y Pecuaria.
- Padrón de R. Urbana.
- Arbitrio Municipal de R. Urbana.
- Matrícula Industrial.
- Patente Nacional Automoviles. C.

D. Presupuesto Municipal Ordinario. Lo que se hace público, para general conocimiento y demás que corresponda.

Cordovin 12 de octubre de 1957.

El Alcalde

EDICTO

1866

Instruido por este Ayuntamiento expediente de Suplemento de Crédito número 2 dentro del presupuesto del ejercicio actual, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, para su examen y reclamaciones.

Viguera 22 de noviembre de 1957

El Alcalde,

1881